CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Encarnación, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº: 366.576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº: 1.281 de fecha 4 de diciembre del año 2.018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA Paraguay S.A., con RUC Nº: 80017709-6, en adelante el CONTRATISTA, con domicilio legal en Mariscal López Nº: 347 de la ciudad de Lambaré, representado por este acto por el señor Federico Frontanilla Riveros, con cedula de identidad Nº: 524.067, en su calidad de representante legal de la empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y la contratista, en relación al PAC Nº: 356685, para la provisión de "repuestos y accesorios varios para equipos informáticos" Exp. Nº: 327708 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 310 de fecha 26 de noviembre del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 356685.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 356685, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 310 de fecha 26 de noviembre del 2019.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nº:	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Batería para UPS 12V.	Unidad	UNIDAD	120.000
2	Cabezal de impresora para Epson LQ-2090	Unidad	UNIDAD	350.000
3	Cabezal de impresora para Epson LQ-590	Unidad	UNIDAD	350.000
4	Cilindro de impresora Láser Brother mfc 8480dn	Unidad	UNIDAD	1.200.000
5	Disco duro SATA 1TB 5400RPM 2.5	Unidad	UNIDAD	353.000
6	Disco duro SATA 1TB 7200RPM 3.5	Unidad	UNIDAD	320.000
7	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	Unidad	UNIDAD	185.000
8	Disco solido SATA SSD 250GB 2.5	Unidad	UNIDAD	260.000
9	Fuente de alimentación ACER Z3-615	Unidad	UNIDAD	350.000
10	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	Unidad	UNIDAD	1.700.000
11	Fuente de alimentación HP C4180	Unidad	UNIDAD	240.000
12	Fuente de alimentación HP Compaq pro 4300	Unidad	UNIDAD	430.000
13	Fuente de alimentación HP Deskjet 1010	Unidad	UNIDAD	160.000
14	Fuente de alimentación HP Omni Pro 110	Unidad	UNIDAD	450.000
15	Fuente de alimentación MSI AE222	Unidad	UNIDAD	350.000
16	Fuente PC ATX 500W	Unidad	UNIDAD	200.000
17	Kit Fusor laser HP 1160	Unidad	UNIDAD	1.788.000
18	Kit Fusor laser HP 2035n	Unidad	UNIDAD	1.788.000
19	Kit Fusor laser HP laserjet 2055	Unidad	UNIDAD	1.788.000
20	Kit Fusor laser HP pro 400	Unidad	UNIDAD	1.800.000
21	Kit Fusor laser lexmark e260dn	Unidad	UNIDAD	1.455.000
22	Kit Fusor laser lexmark x264	Unidad	UNIDAD	1.455.000
23	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	Unidad	UNIDAD	200.000
24	Kit de rodillo de arrastre HP 2035n	Unidad	UNIDAD	250.000
25	Kit de rodillo de arrastre HP laserjet 2055	Unidad	UNIDAD	250.000
26	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	Unidad	UNIDAD	300.000
27	Kit de rodillo de arrastre HP ScanJet 7500	Unidad	UNIDAD	650.000
28	Kit de rodillo de arrastre lexmark e260dn	Unidad	UNIDAD	350.000
29	Kit de rodillo de arrastre lexmark x264	Unidad	UNIDAD	350.000
30	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	Unidad	UNIDAD	125.000
31	Memoria RAM Laptop DDR3 1600Mhz 4GB	Unidad	UNIDAD	160.000
32	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	Unidad	UNIDAD	160.000
33	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	Unidad	UNIDAD	222.000
34	Memoria RAM PC DDR3 1600Mhz 4GB	Unidad	UNIDAD	160.000
35	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	Unidad	UNIDAD	150.000
36	Pila de litio 3v cr2032	Unidad	UNIDAD	12.000
37	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	Unidad	UNIDAD	900.000
38	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	Unidad	UNIDAD	900.000
39	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	Unidad	UNIDAD	1.500.000
40	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	Unidad	UNIDAD	1.630.000
41	Placa fuente de alimentación lexmark x264	Unidad	UNIDAD	1.400.000
42	Placa madre impresora Epson LQ-2090	Unidad	UNIDAD	850.000
43	Placa madre impresora Epson LQ-590	Unidad	UNIDAD	850.000
44	Placa madre PC mATX, LGA 1050 compat. DDR3	Unidad	UNIDAD	800.000
45	Placa madre PC mATX, LGA 1051 compat DDR3	Unidad	UNIDAD	800.000
46	Placa madre PC mATX, LGa 1051 compat DDR4	Unidad	UNIDAD	400.000
47	Placa madre PC mATX, LGA 1055 compat DDR3	Unidad	UNIDAD	900.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. Rodolfo E. Mongelos Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

48	Procesador Compat LGA 1050	Unidad	UNIDAD	900.000
49	Procesador Compat LGA 1051	Unidad	UNIDAD	400.000
50	Procesador Compat LGA 1055	Unidad	UNIDAD	600.000
51	Unidad de imagen lexmark MS315dn	Unidad	UNIDAD	400.000

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).----------
El Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia se extenderá desde el día pactada de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.020.--
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Conforme a los puntos indicados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y las especificaciones del Anexo C del PBC de referencia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

SOLPARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del 2019.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 17-12-19

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República